



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000135

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 - 2011 - MDY

Yura, 28 de marzo del 2011.

VISTO:

El Informe N° 005-2011-RRPP-MDY emitido por el encargado de Relaciones Públicas y el Proveído N° 984-2011-UAF Y RRHH emitido por la Unidad de Administración Financiera sobre aprobación del Plan de Trabajo Curso de Capacitación "Planificación Pedagógica", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 2 y 4 artículo 82 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es competencia de las municipalidades, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial. Asimismo, el monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas.

Que, mediante Informe N° 005-2011-RRPP-MDY emitido por el encargado de Relaciones Públicas y el Proveído N° 984-2011-UAF Y RRHH emitido por la Unidad de Administración Financiera se requiere la aprobación del Plan de Trabajo denominado: Curso de Capacitación "Planificación Pedagógica" cuyo presupuesto asciende a S/. 2, 220.00 (Dos Mil Doscientos Veinte con 00/100 nuevos soles);

Que, el Curso promovido por el Regidor de la Comisión de Cultura y Bienestar objetivo del presente Plan de Trabajo es capacitar, diseñar, monitorear y evaluar los procesos de planificación y gestión pedagógica de las instituciones educativas del distrito y los docentes que la integran; todo lo cual es en beneficio de mejorar los niveles educativos en el distrito.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **Curso de Capacitación "Planificación Pedagógica"** con un presupuesto de S/. 2, 220.00 (Dos Mil Doscientos Veinte y 00/100 nuevos soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el Area de Planificación y Presupuesto habilite la partida presupuestal, para la atención de la presente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, el manejo de los recursos económicos, debiendo cumplir con el informe respectivo, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y Secretaría General el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde